



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de marzo, 2019 .

Visto el expediente caratulado:
"Licencia - Li Rosi, Ricardo con goce de haberes", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado integrante de la Sala "A" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Dr. Ricardo Li Rosi, solicita que se le conceda licencia en virtud de haber sido invitado por la Academia de Intercambio y Estudios Judiciales a efectos de concurrir al seminario sobre "Derechos de Seguros y Reaseguros", dedicado a jueces, abogados y funcionarios de la rama judicial de la República Argentina, por realizarse en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, del 23 al 29 de junio del año en curso.

II. Que ha tomado intervención la Presidenta del citado tribunal, sin formular objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

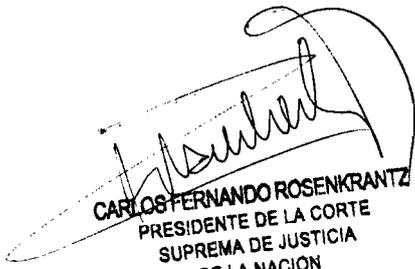
Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, del 24 al 28 de junio del año en curso, al magistrado integrante de la Sala "A" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Dr. Ricardo Li Rosi, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION